GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	**ACTA DE PAGO No. 06 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202300000693 DE 2023**	CAQUETÁ

NIT: 800091594-4
SI/PDA-40

Contrato No.	202300000693	~~Aprobad~~ o	07 de julio de 2023	Contratista	~~FAIBER EDUARDO~~ VÁSQUEZ VELÁSQUEZ
Tipo de Contrato		Prestación de Servicios Profesionales			

Modalidad de selección	Directa, Causal Literal h, numeral 4 artículo 2 de la ley 1150 de 2007
Objeto	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DESDE EL COMPONENTE JURIDICO PARA LA EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES Y FUNCIONALES DEL PDA-CAQUETA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2020-2023"

F/ suscripción	07 de julio de 2023					
PÓLIZA No.	**3002236 ANEXO 0**					
COMPAÑÍA ASEGURADORA	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS/NIT: 860.002.400-2					
F/expedición inicial póliza - Cumplimiento	11/07/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**Periodo amparado**	DESDE 07/07/2023 Hasta 30/04/2024	Valor asegurado	$2.760.000
COMPAÑÍA ASEGURADORA	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS/NIT: 860.002.400-2 **3002236 ANEXO 1**					
COMPAÑÍA ASEGURADORA	29/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Periodo amparado	DESDE 26/12/2023 Hasta 30/05/2024	Valor asegurado	$3.320.000
F/aprobación póliza Inicial	12 de julio de 2023			F/aprobación póliza, según Otrosí No. 01	12 de julio de 2023	
F/cobertura ARL	12 de julio de 2023					
F/pago estampilla	12 de julio de 2023		F/pago estampilla según Otrosí No. 01		11 de enero de 2024	
Acta de inicio	12 de julio de 2023					
F/terminación plazo del contrato	Sin exceder a 30 de diciembre de 2023		F/terminación plazo del contrato, según Otrosí No. 01		Sin exceder a 30 de enero de 2024	

Valor inicial del contrato		**$ 27.600.000**
Valor adición contrato	**$ 4.600.000**	
Valor total del contrato		**$ 32.200.000**
Pagos Realizados: 01, 02, 03, 04, 05	**$ 23.000.000**	
Pago producto No. 06 (actividades realizadas desde el 01 al 30 de diciembre de 2023)	**$ 4.600.000**	
Saldo por ejecutar		**$ 4.600.000**

Entre los suscritos **CINDY TATIANA VARGAS TORO**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.509.183 Expedida en la cuidad de Florencia Caquetá, Director Técnico, de la Dirección de Contratación, adscrito al despacho del Gobernador, según Decreto No. 000008 y Acta de posesión No. 008 del 02 de enero

Concepto	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Digitó	Blanca Flor Carvajal becerra	Apoyo Servicios Profesionales PDA	

PDA CAQUETA

de 2024, esto sin desprenderse de las funciones propias de su cargo. Y teniendo en cuenta que mediante Decreto 000731 del 18 de mayo de 2021 se delegó la ordenación del gasto, sustanciación, tramite y decisión en los procesos de contratación que se deban adelantar con recursos para el manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) Caquetá, en la dirección técnica de contratación de la Gobernación del Caquetá, en uso de las facultades y funciones otorgadas, actuando en nombre y representación del departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4 y el ingeniero **HERLEY SUAREZ CUELLAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.656.668 expedida en la ciudad de Florencia Caquetá, nombrado como Secretario de Infraestructura, mediante Decreto Nº 000026 y Acta de posesión No. 000026 del cinco (05) de enero de dos mil veinticuatro (2024), y conforme al Decreto departamental No. 0001184 de 2009 Gestor del Plan Departamental de Agua de Caquetá, en calidad de Supervisor del contrato, y por la otra, **FAIBER EDUARDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.527.284 de Florencia Caquetá, en calidad de contratista; suscriben la presente Acta donde se certifica el valor y la forma de pago del contrato prestación de servicios profesionales **No. 202300000693 Aprobado el 07 de julio de 2023** de conformidad con las siguientes consideraciones:

Que la Cláusula 4 – indica que: Valor del contrato y forma de pago: Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($27.600.000). Forma de Pago:** Los cuales se cancelará así: Seis (06) pagos por productos, equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($4.600.000) MONEDA LEGAL**, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente: 1) Informe de cumplimiento de los productos contractuales. 2) Cuenta de Cobro. 3) Comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales). 4) Los documentos requeridos por el consorcio FIA para el desembolso de los pagos de los honorarios y el Supervisor deberá certificar lo siguiente: Acta de pago, el acta de ejecución y supervisión del contrato (expedida por el supervisor, el contratista y el ordenador del gasto) y Certificación mediante la cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El contratista deberá presentar seis (6) informes durante el plazo contractual, los cuales deberán contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones.

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al trámite establecido por el CONSORCIO FIDUCIARIO FIA por virtud del contrato de FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE RECAUDO, ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA Y PAGOS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA suscrito entre el Departamento del Caquetá y el CONSORCIO FIDUCIARIO, mediante el cual se crea el PATRIMONIO AUTONOMO FIA.

La Secretaría de Infraestructura/ Gestor PDA Caquetá remitirá al Consorcio FIA ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., la orden de pago y sus anexos dentro de los 10 días calendarios siguientes al recibo de la documentación allegada por el contratista y requeridos para cada pago o desde la fecha en que EL (La) CONTRATISTA subsane las glosas que se le formulen. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación en las Oficinas del consorcio FIA".

Que la Cláusula 24 – Registro y apropiaciones presupuestales- indica que: La Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Recursos Para Adquirir Compromisos No. 15085 del 23 de junio de 2023, expedido por el Consorcio FIA, concepto del gasto, COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, Descripción del Proyecto COSTOS DEL GESTOR CAPÍTULO 2023, Fuente y Valor PA FIA - SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Concepto	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Digitó	Blanca Flor Carvajal becerra	Apoyo Servicios Profesionales PDA	

BASICO, por valor de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($628.986.000,00)** de los cuales solo se comprometerá la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($27.600.000).**

Según Otrosí No. 01 Otrosí adición y prorroga al Contrato, al contrato de prestación de servicios profesionales No. 202300000693 aprobado el 07 de julio de 2023, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y en especial de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRORROGAR** el plazo establecido en la Cláusula 6– Plazo de ejecución, por un término de 30 días, contados a partir de la finalización del plazo pactado. **SEGUNDA: MODIFICAR** la cláusula sexta del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 202300000693 DE 2023, el cual quedar de la siguiente manera: **CLAUSULA SEXTA- PLAZO DE EJECUCIÓN:** La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor y no podrá superar el 30 de enero del año 2024. **TERCERA: ADICIONAR** a la CLÁUSULA CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO del contrato de prestación de servicios profesionales No 202300000693 DE 2023 la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 4.600.000.00). **CUARTA: MODIFICAR,** la CLÁUSULA CUARTA del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 202300000693 DE 2023, el cual quedar de la siguiente manera: **Cláusula 4** - Valor del contrato y forma de pago: Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($32.200.000).** Forma de Pago: Los cuales se cancelará así: Siete (07) pagos por productos, equivalente cada uno a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($4.600.000) MONEDA LEGAL, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente: 1) Informe de cumplimiento de los productos contractuales. 2) Cuenta de Cobro. 3) Comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales). 4) Los documentos requeridos por el consorcio FIA para el desembolso de los pagos de los honorarios y el Supervisor deberá certificar lo siguiente: Acta de pago, el acta de ejecución y supervisión del contrato (expedida por el supervisor, el contratista y el ordenador del gasto) y Certificación mediante la cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El contratista deberá presentar siete (07) informes en cumplimiento de los productos ejecutados durante el plazo contractual, los cuales deberán contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones. No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al trámite establecido por el CONSORCIO FIDUCIARIO FIA por virtud del contrato de FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE RECAUDO, ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA Y PAGOS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA suscrito entre el Departamento del Caquetá y el CONSORCIO FIDUCIARIO, mediante el cual se crea el PATRIMONIO AUTONOMO FIA. La Secretaría de Infraestructura/ Gestor PDA Caquetá remitirá al Consorcio FIA ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., la orden de pago y sus anexos dentro de los 10 días calendarios siguientes al recibo de la documentación allegada por el contratista y requeridos para cada pago o desde la fecha en que EL (La) CONTRATISTA subsane las glosas que se le formulen. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación en las Oficinas del consorcio FIA. GARANTIAS- El contratista se obliga a actualizar las pólizas de conformidad con prórroga, así mismo se obliga a allegar el respectivo documento donde conste la modificación para su aprobación por el Departamento. **QUINTA: MODIFICAR** la Cláusula 24 – Registro y apropiaciones presupuestales del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 202300000693 DE 2023, en los siguientes términos: **Cláusula 24 – Registro y apropiaciones presupuestales**: La Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Recursos Para Adquirir Compromisos No. 15085 del 23 de junio de 2023, expedido por el Consorcio FIA, concepto del gasto, COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, Descripción del Proyecto COSTOS DEL GESTOR CAPÍTULO 2023, Fuente y Valor PA FIA

Concepto	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Digitó	Bianca Flor Carvajal becerra	Apoyo Servicios Profesionales PDA	

- SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, por valor de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($628.986.000,00) y el Certificado de Disponibilidad de Recursos Para Adquirir Compromisos No 14255 expedido por el Consorcio FIA, concepto del gasto, COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, Descripción del Proyecto COSTOS DEL GESTOR PRIMER TRIMESTRE 2023, Fuente y Valor PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($389,000,000.00), de los cuales solo se comprometerá la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($32.200.000). SEXTA: MODIFICAR** la **CLAUSULA TRES - INFORMES** del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 202300000693 DE 2023, de la siguiente manera: **Cláusula 3 – Informes**: En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar siete (07) informes en los que den cuenta de las actuaciones realizadas. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. **SÉPTIMA:** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES- Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no adicionadas o modificadas por el presente acuerdo continúan incólumes. **OCTAVA:** El presente Otro si, se perfecciona con la Firma de las partes.

Por lo anterior, es necesario efectuar el respectivo trámite dentro de la Administración Departamental y del Consorcio FIA para proceder al pago de los honorarios (actividades realizadas desde el 01 al 30 de diciembre de 2023), en cumplimiento al **SEXTO PRODUCTO**, al Contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella en Florencia Caquetá, a los quince (15) días del mes de enero de 2024.

Por EL DEPARTAMENTO	**Por el Contratista**		**Por el Supervisor**
CINDY TATIANA VARGAS TORO	**FAIBER EDUARDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ**		**HERLEY SUAREZ CUELLAR**
Director Técnico, de la Dirección de Contratación Decreto Encargo No. 000008 del 02 de enero de 2024. Delegada Ordenación del Gasto Decreto No. 000731 del 18 de mayo de 2021	C.C	1.117.527.284 de Florencia Caquetá	Secretario de Infraestructura Gestor PDA Caquetá

Concepto	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Digitó	Blanca Flor Carvajal becerra	Apoyo Servicios Profesionales PDA	